



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
REGISTRO DE SALIDA
05 MAYO 2021
Nº Registro: 10/21
Hora:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 5/21

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

En Almería, a 5 de mayo de 2021.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la referida Ley, añadido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19¹, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 10 DE MAYO de 2021**, a las **DIEZ HORAS**, en primera convocatoria, a celebrar telemáticamente mediante videoconferencia, o audioconferencia, en su caso². De esta convocatoria se dará traslado a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General, mediante correo electrónico, acompañando un archivo que contenga los expedientes digitalizados que son objeto del orden del día. Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en la misma forma, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fechas 23 y 29 de marzo de 2021 Y 30 de abril de 2021 (extraordinaria 2/21 , ordinaria 3/21 y extraordinaria y urgente 4/21).-
- 2.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde, sobre nombramiento de Concejales- Presidentes de los Distritos.-
- 3.- Dar cuenta al Pleno del informe de la Intervención General de resultados del Plan Anual de Control Financiero 2020.-
- 4.- Dar cuenta al Pleno de la instrucción de la Intervención General, de aprobación del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Almería, ejercicio 2021.-
- 5.- Autorización de compatibilidad a un funcionario municipal para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el Sector Público.-
- 6.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes del edificio a construir en calle Arráez, nº 10, promovido por la EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI, S.A.-
- 7.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle General Castaños, nºs 12 y 14, promovido por el OBISPADO DE ALMERÍA.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	05-05-2021 11:58:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

- 8.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la parcela R2.4.2 situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución PERI-CSA-01/113, promovido por CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A.-
- 9.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para estación de servicio en centro de manipulación hortofrutícola en Ctra. AL 3109, La Cañada-La Juaida, parcela 204, polígono 49 de Almería, promovido por PONEX 2017, S.A.-
- 10.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para ampliación de centro de manipulación y comercialización de productos hortícolas en Ctra. AL 3115, de la AL-12 en Retamar al Faro de Cabo de Gata, P.K. 3+600, Almería, promovido por FRUTAS PAQUI Y FERNÁNDEZ, S.A.-
- 11.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación en el Municipio de Almería.-
- 12.- Moción del Grupo Municipal Socialista "para regular el tratamiento de residuos agrícolas no orgánicos en la ciudad de Almería".-
- 13.- Moción del Grupo Municipal Socialista "para la elaboración de un plan municipal de conciliación de la vida personal, familiar y laboral".-
- 14.- Moción del Grupo Municipal VOX "de exigencia de cumplimiento del Decreto andaluz sobre accesibilidad en materia de playas y mejora de los accesos a las mismas".-
- 15.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS "para el funcionamiento óptimo de la Empresa Municipal Almería 2030 SAU".-
- 16.- Moción del Grupo Municipal Popular "de apoyo al manifiesto de ASOPESCA para defender nuestra pesca de arrastre de fondo del Mediterráneo andaluz y por la reprobación del Comisario Europeo de Pesca Virginijus Sinkevičius por su mala gestión de la pesca comunitaria".-
- 17.- Moción del Grupo Municipal Popular "para la recuperación de servicios ferroviarios con origen-destino Almería".-
- 18.- Moción del Grupo Municipal C's relativa a "los servicios locales de juventud en el Ayuntamiento de Almería, y al desarrollo de programas e infraestructuras en esta materia".-
- 19.- Moción del Grupo Municipal C's "relativa a la suspensión temporal del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el caso de beneficiarios de subvenciones otorgadas por las entidades locales en el marco de la pandemia por la Covid-19".-
- 20.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 21.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de marzo y abril de 2021.-
- 22.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2021.-
- 23.- Dar cuenta de las sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica en los meses de enero y febrero de 2021.-
- 24.- Mociones no resolutivas.-
- 25.- Ruegos y preguntas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	05-05-2021 11:58:12

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 2 / 4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- Audiencia ciudadana (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 5 de mayo de 2021
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Gómez Garrido



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	05-05-2021 11:58:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

¹ **JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**- Que realiza esta Alcaldía en base a:
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado por Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.-

- Decreto del Presidente 14/2021, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

- Resolución de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

- Visto que se dan las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

² El artículo 46, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

A tales efectos, para garantizar y constatar los requisitos para celebración de la sesión en forma telemática, se le comunican los siguientes extremos:

- La plataforma informática a utilizar es la siguiente: **ZOOM**
- Deberá conectarse a la plataforma de reunión al menos diez minutos antes de su comienzo, para comprobación de los sistemas de transmisión y de geolocalización y, en su caso, tener disponible el teléfono móvil personal con la herramienta de "ubicación" seleccionada. La utilización del teléfono móvil también podrá servir para pasar del sistema de videoconferencia al de audioconferencia, si el primero no funcionase bien.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	05-05-2021 11:58:12